

# PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS VALLS

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE DEPORTES

### Identificación del expediente

Aprobación de la subvención nominativa de la entidad Club Patí Valls 2025.

### Antecedentes

1. En el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2025 existe consignación presupuestaria para otorgar subvenciones nominativas a diversas entidades deportivas por su labor de fomento del deporte en la ciudad de Valls con la organización de equipos, entrenamientos y competiciones deportivas durante la temporada 2024-25.
2. El presupuesto contempla una subvención nominativa por la entidad Club Patí Valls, con NIF G43099373, por el fomento del patinaje entre niños y jóvenes de Valls, durante la temporada 2024-25, por un importe de 3.500,00 €, con cargo a la aplicación del presupuesto vigente 1.34150.48.
3. Se ha acreditado que, con el importe de la subvención, los ingresos son inferiores al coste total de la actividad subvencionada.
4. Se ha acreditado documentalmente que la entidad cumple los requisitos para ser beneficiario de la subvención:
  - a) Que está inscrita en el Registro Municipal de Entidades Vallencas, y los datos que constan están actualizados.
  - b) Que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudor por ningún concepto de la hacienda local (Ayuntamiento de Valls ni de ninguno de sus organismos).
  - c) Que no tiene ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
  - d) Que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.
  - e) Que cuenta con los certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Tráfico de Seres Humanos de todo el personal dedicado a la realización de la actividad.
5. Se anexa el convenio regulador de la concesión directa en el que se establecen las condiciones y los compromisos aplicables de conformidad a la Ley general de subvenciones: definición del objeto de la subvención, régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidades de ayuda, procedimiento y régimen de justificación, etc.
6. De acuerdo con el informe emitido por la gerencia y el informe de fiscalización de intervención

### Fundamento de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el reglamento que la desarrolla, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. La normativa de la Bases de ejecución del Ayuntamiento de Valls.
3. Bases general de subvenciones del Ayuntamiento de Valls y de sus organismos autónomos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT) núm. 7730, de 1 de septiembre de 2021.

Código de verificación (CSV): <b>a4c25979e9c8bad30a8fad7e7b94d295c82a8094</b> Nº referencia: <b>PME-PDR-000225/2025</b> <a href="http://tramitpme.valls.cat/impulsa/csvValidation.do">http://tramitpme.valls.cat/impulsa/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por:	En fecha:
<b>Mario Estiles Clofent (Secretario del Patronato de Deportes)</b>	<b>28/10/2025 08:18:07</b>
<b>ENRIQUE GARCIA CARMONA (Presidente)</b>	<b>29/10/2025 11:17:12</b>



# PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS VALLS

4. De acuerdo con el artículo 53 Decreto legislativo 2/2003, Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña, y el reglamento que lo desarrolla el Decreto 179/95, Reglamento de obras actividades y servicios.

5. El artículo 15 de los Estatutos del Patronato, que atribuye las competencias de la presidencia

Por todo ello, en virtud del artículo 15 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes y de mi nombramiento como titular de la concejalía de deportes del Ayuntamiento de Valls por Decreto de alcaldía núm. 530/2023, de 19 de junio.

## Resuelvo

Primero. Aprobar la subvención nominativa de la entidad Club Patí Valls, con NIF G43099373, por el fomento del patinaje entre niños y jóvenes de Valls, durante la temporada 2024-25, por un importe de 3.500,00 €, con cargo a la aplicación del presupuesto vigente 1.34100.4800

Segundo. Aprobar el convenio regulador.

Tercero. Notificarlo a la entidad interesada y publicarlo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

El presidente

El secretario, pd  
(Decreto 355/2022, de 23 de mayo)

Código de verificación (CSV):a4c25979e9c8bad30a8fad7e7b94d295c82a8094

Nº referencia:PME-PDR-000225/2025 <http://tramitpme.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>

Doc. original firmado por:

En fecha:

Mario Estiles Clofent (Secretario del Patronato de Deportes)

28/10/2025 08:18:07

ENRIQUE GARCIA CARMONA (Presidente)

29/10/2025 11:17:12

